

EDICTO

La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo Nro. 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dra. Amelia T. Mastrogiacoo hace saber por tres dias que el dia 15 de diciembre de 2015, se procedera a la destrucción de los expedientes cuya ultima actuación data de mas de diez años de antigüedad de conformidad con lo dispuesto en el Ac. 3397/08 Arts. 114,115,118,119 y cc., Resolucion 2049/12 (arts. 1 a 9) de la SCJBA y autorización por Resolucion de la SCJBA Nro.21/2015.- La nomina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 2do, Piso de Mar del Plata.- (Arts. 120 y 121 Ac. 3397/08).- Vencido el plazo citado –sin mediar oposición- se procedera sin mas a la destrucción aquí publicitada – A fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la SCBA., se transcribe la parte pertinente de las Resoluciones de la SCBA nro. 2673/14 y 1864/14, las que a continuación se transcriben: Conforme a lo resuelto por el Director General de la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de la S.C.B.A. - Dr. Enrique D. Rebon- en la resolución TT-21/2015 de fecha 28 de setiembre de 2015, recepcionada por este Tribunal con fecha 30 de setiembre de 2015 y en virtud a lo dispuesto en los arts. 114,118 y cdtos de la Acordada 3397/08 y Resolución 2049/12 (arts. 1 a 9) de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin de hacerle saber que con fecha 15 de diciembre de 2015 se procederá a la destrucción de expedientes de este Tribunal del Trabajo Num 2. Departamental Mar del Plata, los que han sido separados a tal efecto, de acuerdo a las prescripciones de los art. 115 y 116 de la mencionada reglamentación., cuya actuación datan de más de diez años de antigüedad y cuyas nóminas se encuentran a disposición de los interesados, en este Tribunal, sito en calle Garay 1768 segundo piso. A fin de dar cabal cumplimiento con lo

dispuesto por la S.C.B.A, se transcriben a continuación la parte pertinente de las siguientes resoluciones: RCN° 2673/14.- “ La Plata, 24 de septiembre de 2014..... Por ello la Suprema Corte de La Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, RESUELVE:3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo n° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entente, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo.... Daniel Fernando Soria, Juan C. Hitters, Héctor Negri, Luis Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigini. Eduardo Néstor De Lázzari. Nestor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. RC n° 1868/14.” La Plata, 16 de Julio de 2014Considerando....II)que deberá darse efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 123 del AC. N° 3397.... Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones RESUELVE:art. 2: Encomendar a la Dirección General de Receptoría de Expedientes y Archivos de esta Suprema Corte..... instrumentar el recordatorio que se consigna en los considerandos del presente..... DANIEL FERNANDO Soria. Juan C.Hitters. Hector Negri, Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor De Lázzari. Nestor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario.- ACUERDO 3397: La Plata, 15 de julio de 2015...POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones, ACUERDA: Modificar el 2do. Parrafo del art. 119 del Anexo I de la Acordada 3397 el que quedara Derechos Humanos de la Nacion y de la Provincia, a la Comision Provincial por la Memoria, a los Archivos de la Nacion y de la Provincia y al Colegio de Abogados local y a la Procuraduria de Crimenes contra la Humanidad”. Registrese, comuniquese y publíquese. Firmado Juan C.

Hitters, Hector Negri, Luis E. Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Nestor de Lazzari, Daniel Fernando Soria, Nestor Trabucco, Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario.

Saludo atte.- AMELIA TERESA MASTROGIACOMO JUEZ TRIBUNAL DEL TRABAJO n°2 PRESIDENTE.